

ANUNCIO

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación de duración determinada, en régimen de personal laboral temporal, de técnico auxiliar de educación infantil y constitución de la correspondiente bolsa de trabajo.

Vista la propuesta de fecha 06.09.2016 emitida por el Tribunal calificador, presidido por D^a Luz Mari Ruiz González, de la relación de puntuaciones y propuesta de contratación y constitución de bolsa de trabajo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y artículos 23 y 24 del RD 364/1995 por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del estado y bases 7^a, 8^a y 9^a de las bases reguladoras del procedimiento selectivo, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la relación de aspirantes propuesta por el Tribunal calificador, que han superado las pruebas selectivas referenciadas, siendo el candidato seleccionado el siguiente: D^a Claudia Gutiérrez González, con DNI 72150212V, emplazando a la interesada para que en el plazo de cinco días hábiles aporte los documentos a que se hace referencia en la base octava de las bases reguladoras del proceso selectivo.

SEGUNDO. Constituir la correspondiente bolsa de trabajo para la cobertura de la misma de forma interina en los supuestos de renuncia o sustitución temporal del titular conforme al siguiente orden de prelación:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación Concurso	Puntuación Entrevista	Total
1	Gutiérrez González	Claudia	72150212V	8,05	1	9,05
2	Couto Sá	Silvia Patricia	72223583H	6,15	1	7,15
3	Díez Guerra	Judit	71449168J	7,05		7,05
4	Salvador Ercilla	Alma	12780778T	4,40	1	5,40
5	Pérez García	M ^a Dolores	23012958D	4,65		4,65
6	Verdeja Gómez	María	72077798F	4,05		4,05
7	Llano Vázquez	Carmen	71659227J	4,00		4,00
8	González Gutiérrez	Laura	72151266J	3,95		3,95
9	García García	Cristina	72100021N	3,65		3,65
10	Alonso Pérez	Beatriz	72069688Q	3,55		3,55
11	Pérez Frechilla	Saray	78894124F	3,40		3,40
12	Pardo Madrazo	Leticia	72071491W	3,20		3,20
13	Fernández García	Tamara	72147098P	2,70		2,70
14	López Miyares	Inés	72072199C	2,60		2,60
15	Pérez Segovia	Isabel	71018043T	2,10		2,10



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

16	Hernández Mostaza	Amelia	71034236R	1,85		1,85
17	García Díez	Coral	72150860K	1,65		1,65
18	Cruz Estébanez	Angela	72085141J	1,50		1,50
19	Tallón Durán	Francisco Javier	52915417F	1,30		1,30
20	Fernández García	Vanesa	72147099D	1,25		1,25
21	Suárez Meana	Ana Laura	72897282H	1,25		1,25
22	Gago Montero	Sofía	71018433E	1,15		1,15
23	Cobo García	Lidia	72102041P	0,95		0,95
24	Real Revuelta	María Luisa	13974947F	0,90		0,90
25	Calderón García	Nazaret	72100434B	0,60		0,60
26	Olazguirre Güemes	Yasmina	72875568G	0,60		0,60
27	Barriuso Gómez	Virginia	20198514Y	0,00		0,00
28	Iglesias López	Nerea	50620074H	0,00		0,00
29	Rio Cuesta	Sandra (del)	72189343W	0,00		0,00

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 15.1a del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo parcial con la trabajadora seleccionada, estableciendo un período de prueba de tres meses a contar desde la fecha de la formalización del contrato.

CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento junto con la relación de recursos a interponer contra la presente resolución y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.
- Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.
- Cualquier otro que proceda.

En Valdeolea, el 6 de septiembre de 2016



El Alcalde

Fernando Franco González